

Bogotá, D. C., 2 de mayo de 2024

Señor (a)
URUEÑA ZAMBRANO JOHN ALBERTO
Cédula de ciudadanía 79244798
Ciudad

ASUNTO: Citación Audiencia Pública

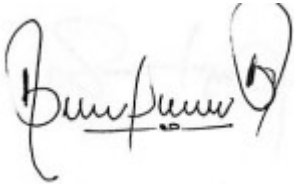
EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	REANUDACIÓN	HORA AUDIENCIA
2020613490114418E	11-001-6-2020-428183	16 de mayo de 2024	10:40 a.m	22 de mayo de 2024	6:10 p.m.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto del 30 de abril de 2024, proferido por la Inspectora D 42 Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, ubicada en la Calle 11 No. 8 – 17 Piso 1º, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el **Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía**, de la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: saray.prada@gobiernobogota.gov.co.

Atentamente,



FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 000095 DE
SEPTIEMBRE 28 DE 2021 DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO

SARAY JESSENIA PRADA BAUTISTA
Inspectora 42 de Policía de Descongestión

Revisó/Aprobó: Saray Jessenia Prada Bautista